



A N E P

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTA Extraordinaria N° 17

Tratado N° 8

Exp: 3/7890/2019

Montevideo,

24 SEP. 2019

ASUNTO: OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL- Notas de fecha 4 y 16 de setiembre de 2019 respectivamente, donde recuerda la vigencia del **Artículo 9 de la Ley N° 19.574**, referidos a la prohibición para una serie de cargos jerárquicos del Estado tener algún tipo de vinculación con sociedades comerciales domiciliadas en jurisdicciones de nula o baja tributación mientras desempeña alguno de dichos cargos y del **Artículo 13 de la Ley N° 18.719** que dispone la creación del Registro de Vínculos del Estado (RVE) donde los Organismos del Estado deberán registrar todas las designaciones o contrataciones personales con el Estado, así como todas las modificaciones de las relaciones ya registradas (prórroga, renovación, pases en comisión, comisiones de servicio, ascensos, retiros incentivados, declaraciones de excedencia, extinción de la relación, sumarios, etc). Asimismo solicita que se tenga toda la información actualizada y completa en los sistemas correspondientes al 31 de diciembre.

TRATADO: En Sesión del día de la fecha; **EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DISPUSO:** Tomar conocimiento del contenido de ambas notas e incluir copia de las mismas en el Acta de Sesión del día de la fecha.

Líbrese Circular.

Comuníquese con urgente diligenciamiento al Departamento de Funcionarios de Gestión, a Prosecretaría, al Asesor Jurídico y al Encargado de la Jefatura de División Jurídica.

Pase por su orden a las Direcciones de Gestión Administrativa y de Soporte a la Enseñanza para su conocimiento y a fin de que procedan a dar cumplimiento a lo solicitado por la Oficina Nacional de Servicio Civil.

Oportunamente archívese.

POR EL CONSEJO:

Insp. María Reyna Torres
Secretaría General del CES

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA
Depto. De Secretaría-Sección Resoluciones y Decretos RT/VC/gaf
ONSC Recuerda vigencia de las Leyes 18.719 y 19.574